

1 AUMENTO DE CAPITAL
2 Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE "CASILVA
3 COMPANIA ANONIMA".
4 CUANTIA : \$ 300.000.00
5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día nue-
6 ve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante
7 mí, Doctor Gonzalo Moreno Loer, Abogado, Notario de este can-
8 tón, comparece el señor Carlos Silva Quiñones, ecuatoriano,
9 casado, comerciante, a nombre y en representación de la Compa-
10 ña "Casilva Compañía Anónima" en su función de Gerente de
11 dicha compañía, como lo acredita con los documentos que acom-
12 paña : mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y con la
13 capacidad legal necesaria para este acto. Bien instrui-
14 do en el objeto y resultados de esta escritura de
15 aumento de capital y Reforma de estatutos, que a ce-
16 lebrar procede con entera libertad, doy fe de conocerlo,
17 y para que se otorgue la expresada escritura, me pre-
18 senta la minuta y documentos cuyo tenor es el siguien-
19 te : "Señor Notario : Sírvase incorporar en el Protocolo
20 de escrituras a su cargo una en la cual conste el aumento de
21 capital y reforma de estatutos consiguiente, de "Casilva, Com-
22 pañía anónima", contenida en las siguientes estipulaciones :
23 PRIMERA .- Comparecientes .- Comparece el señor Carlos Sil-
24 va Quiñones, en su calidad de Gerente de Casilva Compañía
25 Anónima, a virtud del nombramiento adjunto en una foja útil
26 para que sea copiado y devuelto, con lo que legitima su in-
27 tervención. - SEGUNDA .- Antecedentes . La persona jurídica
28 Casilva Compañía Anónima se constituyó en esta ciudad el

1 dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres,
2 ante el Notario doctor Jorge Jara Grau y fue inscrita a folios
3 mil ochocientos veintinueve(1821) a mil ochocientos cincuenta
4 seis(1856), número Doscientos cincuenta y cinco (255)
5 del Registro Mercantil de Guayaquil y el número mil
6 setecientos noventa (1.790) del Repertorio del cinco
7 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, constan-
8 do el capital social de Doscientos mil sucres. Luego, por
9 mandato de las reformas a la Ley de Compañías que in-
10 pone ser quinientos mil sucres el capital social míni-
11 mo de las compañías anónimas, la Junta Universal de Ac-
12 cionistas de Casilva C.A. se reunió el quince de ago-
13 to del presente año y resolvió aumentar el capital so-
14 cial a quinientos mil sucres, reformando consi guientemen-
15 te el artículo Tercero de los Estatutos sociales, con-
16 forme todo ello aparece de la copia certificada del
17 Acta de dicha Junta Universal que acompaño, en una foja
18 útil, para que sea incorporada al Protocolo.- TERCERA.-
19 Declaraciones.- El compareciente declara que, en consecuen-
20 cia de la Resolución de la Junta Universal de Accionistas del
21 quince de agosto del presente año, el capital social de
22 "Casilva C.A." se aumenta de Doscientos mil sucres a
23 Quinientos mil sucres, en quinientas acciones de Un mil
24 sucres cada una, aumento que ha sido suscrito y pagado en
25 la siguiente forma : Carlos Silva Quinónez, ha suscrito
26 Ciento noventa y dos acciones de Un mil sucres cada una y
27 ha pagado, Cuarenta y ocho mil sucres ; Carlos Silva Díaz
28 ha suscrito Cincuenta y dos acciones de Un mil sucres

1 cada una, y ha pagado Trece mil sucres; Blanca Ceci-
 2 lia Diaz ha suscrito cincuenta y tres acciones de
 3 Un mil sucres cada una y ha pagado Trece mil dos-
 4 cientos cincuenta sucres; Ronald Peña Hidalgo, ha sus-
 5 crito dos acciones de Un mil sucres cada una y ha
 6 pagado quinientos sucres; y, Ricardo Rivero Gallegos,
 7 ha suscrito Una acción de Un mil sucres y ha
 8 pagado Doscientos cincuenta sucres. -Todos los accio-
 9 nistas son de nacionalidad ecuatoriana y residentes en
 10 esta ciudad y los accionistas han acordado satisfacer el
 11 saldo del capital suscrito dentro de un año plazo, con-
 12 tado desde el quince de agosto del presente año, come-
 13 tiéndose en caso de infracción alas previsiones de la
 14 Ley de Compañías. Así, pues, el referido aumento de ca-
 15 pital de "Casilva C.A." ha sido cumplido mediante la e-
 16 misión de Trescientas acciones nominativas, ordinarias e
 17 indivisibles, valor de Un mil sucres cada una. I, por efecto
 18 del mismo, se reforma el artículo Tercero de los Estatutos
 19 sociales.- CUARTA.- Documentos habilitantes.- El se-
 20 ñor Notario se servirá insertar en el protocolo el nombra-
 21 miento del Gerente de "Casilva C.A.", extendido a favor del
 22 compareciente, Carlos Silva Quiñones, y la copia certifi-
 23 cada de la Junta Universal de Accionistas de "Casil-
 24 va C.A.", celebrada el quince de agosto del presente año,
 25 de la que consta la resolución de aumentar el capital so-
 26 cial, la suscripción y pago del mismo; y, la reforma del
 27 artículo Tercero de los Estatutos sociales.- Sirvase
 28 agregar las demás menciones necesarias para el per-

1 -feccionamiento de esta escritura .- (firmado) Doctor
2 Luis A. Arzube.- Abogado. Registro cero-cero- ocho ".Has-
3 to aquí los minutos que ratificada por el compare
4 ciente, queda elevada a escritura pública .- COPIA
5 CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
6 DE CASILVA C.A., CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE
7 EL AVECIENTO SETENTA Y SIETE .- En la ciudad de
8 Guayaquil, a los quince días de agosto de mil nove-
9 cientos setenta y siete, siendo las seis y media de
10 la tarde, se reunieron en el local social situado en
11 Malecón mil setecientos cinco, los señores Carlos Al-
12 berto Silva Quiñones, propietario de Ciento veinte y
13 ocho acciones de Un mil sucres cada una, valor de
14 Ciento veinte y ocho mil sucres ; Carlos Alberto
15 Silva Díaz ,propietario de Treinta y cinco acciones
16 nominativas de Treinta y cinco mil sucres en valor to -
17 tal; Blanca Cecilia Silva Díaz ,propietaria de Treinta
18 y cinco acciones de Un mil sucres cada una, valor
19 de treinta y cinco mil sucres ; Ronald Peña Hidalgo,
20 titular de una acción de Un mil sucres ; y, Ricar-
21 do Rivero Callegos, titular también de una acción de
22 un mil sucres , con lo que está , presente todo el
23 capital social de "Casilva C.A." que es de novecientos
24 mil sucres , y al efecto, los accionistas se ponen de
25 acuerdo unánimemente sobre la celebración de esta
26 Junta Universal como también acerca del objeto de es-
27 ta reunión ,la cual es con el propósito de resolver el
28 aumento de capital social a quinientos mil sucres ,e-

1 ~~mitiendo~~ al efecto, trescientas acciones de Un mil su-
2 cres cada una; la suscripción y forma de pago del au-
3 mento, y la reforma al Artículo Tercero de los Estatuta-
4 dos sociales de "Casilva C. A.".- La señora Presiden-
5 te, Lía Raquel Díaz de Silva declara abierto el acto, y
6 se anota en la lista de los concurrentes a los accio-
7 nistas ya mencionados, y como está presente todo el
8 capital social, se instala la sesión de la Junta Uni-
9 versal y actúa de Secretario el señor Gerente de la
10 Compañía, señor Carlos Silva Quinones.- La Presidente, se-
11 ñe a consideración la necesidad imperativa de cumplir
12 con la Reforma a la Ley de Compañías por la que se manda
13 a elevar el capital social de las compañías anónimas a
14 quinientos mil sucres, a cuya cifra deben elevarlo los
15 accionistas, y entonces todos los accionistas deciden
16 aceptar el mandato legal y al efecto, se obligan a suscribir
17 acciones por un valor proporcional al capital pagado, en la
18 siguiente forma: Carlos Silva Quinones, ciento noventa y
19 dos acciones nominativas de Un mil sucres cada una,
20 valor total de ciento noventa y dos mil sucres; Car-
21 los Silva Díaz, suscribe cincuenta y dos acciones, por un
22 valor total de cincuenta y dos mil sucres; Blanca Cecilia
23 Silva Díaz, suscribe cincuenta y tres acciones de Un mil
24 sucres cada una, valor de cincuenta y tres mil sucres; Ro-
25 nald Peña Hidalgo, suscribe dos acciones de Un mil sucres
26 valor total de dos mil sucres; J. Ricardo Rivero Calle-
27 ros, suscribe una acción de Un mil sucres, con lo que es-
28 tá suscrito íntegramente el aumento de capital de Tres -

1 -cientos mil sucres, cuyo pago acuerdan satisfacerlo el
2 veinte y cinco por ciento al contado, y el saldo, a un
3 año plazo, contado desde la presente fecha, y sometiéndose
4 en todo caso, a las previsiones de la Ley de Compañías
5 para cuando un accionista no cumpla el pago en el plazo
6 fijado. Esta resolución se adopta por unanimidad, y,
7 en consecuencia, la Junta autoriza al Gerente para
8 que suscriba la escritura de aumento de capital y la
9 perfeccione ante el Intendente de Compañías, así como en
10 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. - A conti-
11 nuación, como queda aumentado el capital social de la
12 Compañía "Casilva C.A." en Trescientos mil sucres, corres-
13 pondientes a Trescientas acciones de un mil sucres ca-
14 da una, la Junta Universal resuelve también reformar el
15 artículo Tercero del contrato social, con el siguiente

16 tener : " Artículo Tercero .- Capital y acciones. - El ca-
17 pital social de la Compañía "Casilva C.A." es de quinien-
18 tes mil sucres, representado por quinientas acciones no-
19 minativas y ordinarias de un mil sucres cada una, de ca-
20 racter negociable." - No habiendo otro asunto por tratar
21 la Presidencia concede un receso para que se proceda a
22 redactar la presente Acta, y transcurridos cuarenta minutos,
23 se reinstala la Junta Universal y se da lectura al proce-
24 so contado y la Junta lo aprueba por unanimidad, sin obser-
25 vaciones. Con lo que termina la sesión, siendo las ocho de
26 la noche.- Leída pues, se la aprueba esta Acta y la ratifi-
27 can y firman con la señora Presidente, y Gerente, conjunta-
28 mente, todos los accionistas .f) Lila Raquel Díaz de Silva;

105

-4-

1 ido)Presidente.- fdo) Carlos Silva Lizar, accionista.- fdo)
2 Blanca Cecilia Silva Lizar, accionista.- fdo) Ronald Rada Ni-
3 dalgo, accionista.- fdo) Ricardo Rivero Calleja, accionis-
4 ta.- fdo) Carlos Silva Quiñones, Gerente de "Casilva C.A."
5 Secretario de la Junta Universal de accionistas.- En fiel
6 copia de su original constata en el Libro de Actas de las
7 Juntas de Accionistas de "Casilva C.A." que se remito
8 en su caso necesario.- Cuayaquil, octubre seis de mil novecien-
9 tos setenta y siete.- firmado) Carlos Silva Quiñones, Geren-
10 ta-Secretario de la Junta Universal de Accionistas de "Ca-
11 silva C.A.".- Hombresiente.- Cuayaquil, octubre veinte
12 y cuatro de mil novecientos setenta y siete. Señor don
13 Carlos Silva Quiñones, Ciudad.- De mis consideraciones:
14 Mediante la presente comunicación, me cumple informar
15 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
16 "Casilva C.A.", celebrada el día de hoy, ha tenido a bien
17 reelegirle para el cargo de Gerente de la compañía por
18 el periodo de un año, según literal a) del artículo déci-
19 mo segundo de los Estatutos sociales. Las atribuciones
20 del Gerente están determinadas en el artículo diez y nue-
21 ve de los estatutos sociales, según las cuales represen-
22 ta a la Compañía judicial y extra judicialmente, a la forma y
23 y con las limitaciones establecidas en la Ley y dichos
24 Estatutos.- Los Estatutos de "Casilva C.A." se encuentran
25 contenidos en la escritura de constitución celebrada el
26 diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y
27 tres inscrita a folios mil ochocientos veinte y uno (1821)
28 y mil ochocientos sesenta y seis (1856)

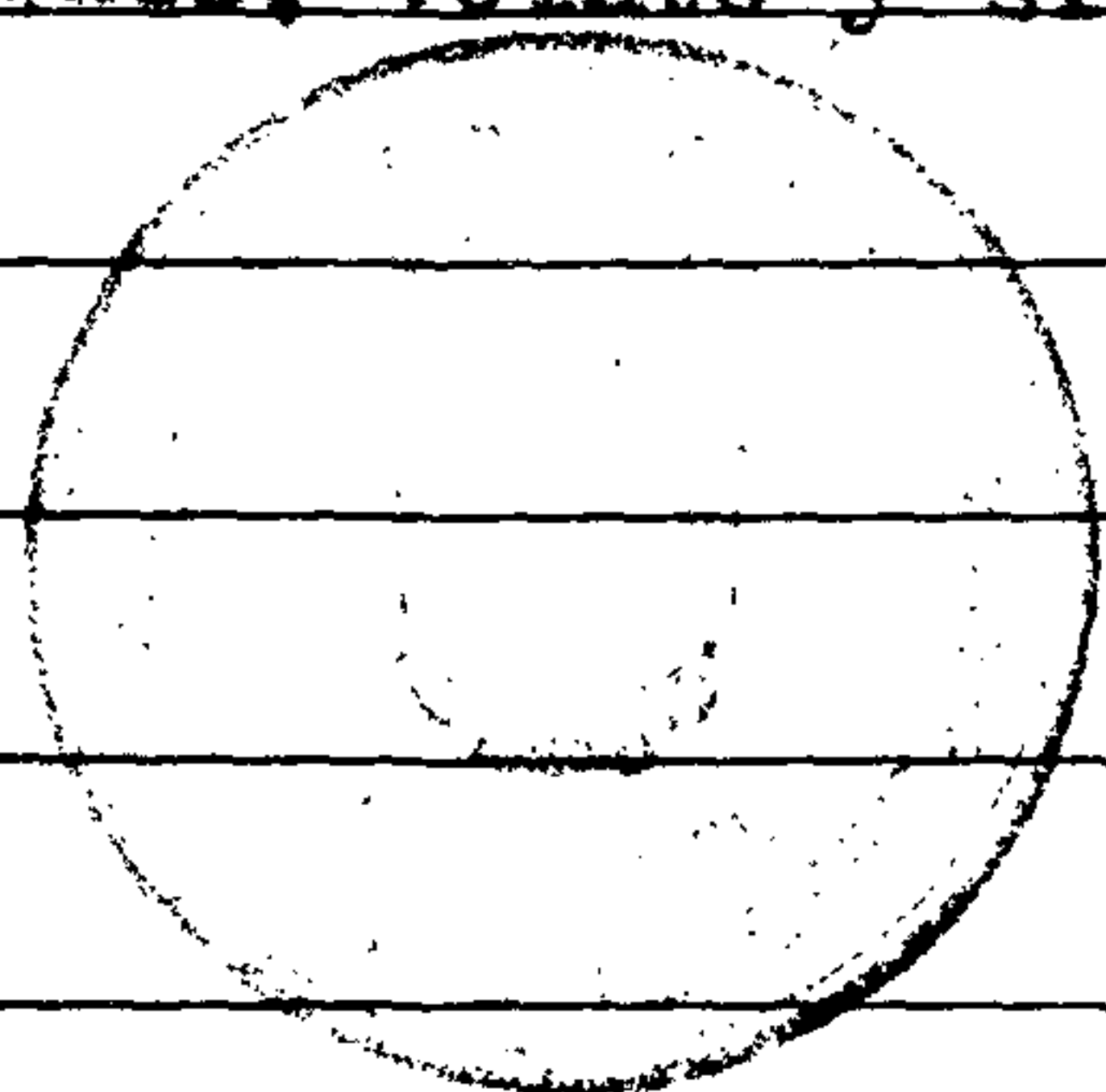
[Handwritten signature]

1 número doscientos cincuenta y cinco (255) del Registro
2 Mercantil, anotada bajo el número mil setecientos noventa
3)1.790) del Repertorio del cinco de febrero de mil nove-
4 cientos setenta y cuatro.- Usted se servirá expresar la
5 aceptación a su designación en la nota constante en esta
6 comunicación.- Seguro del éxito de su desempeño, me recuerdo
7 muy atento, seguro servidora. (firmado) Raquel de Silva.-
8 Presidente de "Casilva C.A.".- Nota de aceptación, acepta
9 el cargo de Gerente de "Casilva C.A." Guayaquil, Octubre veint-
10 e y cinco de mil novecientos setenta y siete. (firmado) Car-
11 los Silva Quiñones.- Certifico: que este nombramiento fue
12 inscrito hoy de fojas veinticinco mil setecientos dos
13 (25.702) a veinte y cinco mil setecientos tres (25.703),
14 número cinco mil seiscientos veinte (5.620) del Registro
15 Mercantil, anotado bajo el número Treinta mil ochocien-
16 tos veinte y siete (30.827) del Repertorio. Guayaquil, a cua-
17 tro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Re-
18 gistrador Mercantil. (firmado) Abogado Hector Miguel Alcivar
19 Andrade. Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.- me un
20 sello.- Yo, el Notario, doy fe, de que después de leer integra-
21 mente esta escritura al compareciente, éste, por los dueños
22 que representa, la apueba y suscribe conmigo, en unidad de
23 acto. (Firmado) C. Silva . Cédula : cero nueve-cero-dos
24 tres-dos-tres-ocho-nueve-ocho.- Tributaria : cero-uno-cero -
25 uno-tree-cuatro.- R.U.C.- cero-nueve-nueve-cero-uno-cuatro -
26 cuatro-tres -seis-dos-cero-cero-uno.- (firmado) Gonzalo Mo-
27 reno Loor.-
28 Se

1 otorgó ante mí, en fe de lo cual, libro este TERCER
2 TESTIMONIO, sellado y firmado en la ciudad de Guayaquil, en
3 la misma fecha de su otorgamiento .-

[Firma]
Dr. Gonzalo Moreno Loor
NOTARIO TERCERO

4
5
6
7
8
9 GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón he
10 ceco constar que en esta fecha, y de conformidad con la
11 resolución número 11.382 de veinte y cuatro de marzo del
12 presente año, del señor Intendente de Compañías, ha tomado
13 nota, y al margen de la matriz correspondiente, de la e
14 probación de la reforma de estatutos y aumento de capi
15 tal, de la compañía "Casilve Compañía Anónima".- Guaya
16 quil, veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta.



[Firma]
Dr. Gonzalo Moreno Loor
NOTARIO TERCERO

21
22 DOY FE: Que en la matriz respectiva, tomé nota de la reso
23 lución 11.382 del 24 de Marzo de 1.980, que aprue
24 ba la presente.- Guayaquil, Marzo 29/1.980.-

25
26 DR. JORGE JARA
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
GUAYAQUIL

1 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
2 11.382 dictada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta,
3 por el señor Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura
4 Pública de fojas 9.777 a 9.786, número 2.058 del Registro Mercantil y
5 anotada bajo el número 6.641 del Repertorio .- Guayaquil, Abril diez
6 de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil

7 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8
9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "CASILVA COMPAÑIA ANONIMA" .- Guayaquil, Abril diez de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil.-

13 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14
15 CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 1.822 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril diez de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil .-

19 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20
21 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril diez de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil .-

27 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

